ORDENANZA Nº 488.

Visto: La proximidad de las efemérides del mes der Mayo y donde el país todo celebra el historico acontecimiento con programas de verdadera unión patriótica, para lo cual adopta y resuelve medidas de órdenes acorde con el especial estado de ánimo que por tal circunstancia vive el pueblo todo, y;

Considerando: Que el Gobierno municipal por su propia idiosincrasia comparte toda expresión o anhelo relacionado con el bienestar de la comunidad a la cual se debe y por la que se preocupa;

Que la adopción de medidas de gobierno en beneficio del pueblo y por sobre todo para con los menos pudientes resulta ser la adhesión lisa y llana a acontecimientos que llega a todos por igual;

Que el barrio Reyes de esta ciudad a traves de múltiples medidas de órden comúmun se ha incorporado definitivamente al quehacer social del municipio como testimonio de respeto por la cosa pública;

Que su transformación lenta pero consecuente no es otra cosa más que la fiel voluntad de sus vecinos y el espíritu de progreso que sustenta a este D.E. Municipal implementando medidas que redundan en beneficio del mismo;

Que la sanción de la Ley Provincial 8724 del 28/12/80 ratificando la Ordenanza Nº 470 relacionada con la “Erradicación de Ranchos y Villas de Emergencias del Barrio Reyes” y cuya puesta en marcha el 18 de marzo ppdo. Con la entrega de títulos es prueba fehaciente de lo antes dicho;

Que la cumplimentación en la continuidad del programa establecido por la Ley es propia voluntad de este Departamento Ejecutivo, autor del mismo;

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA Nº 488:

Art. 1º) Apruébase la evaluación practicada por el Instituto Municipal de la Vivienda y Urbanismo a partir del 10/04/81 fecha en que se ordenó la misma bajo Expte Interno I – 005 07/ 81 relacionado con la Venta, tenencia y/o comodato de lotes Municipales en el Barrio Reyes de esta ciudad;

Art. 2º) Suscribase La Municipalidad 31 (Treinta y uno) boletos de compra venta conforme la Reglamentación pertinente dispuesta por Ordenanza 470/80 que pasará a ser parte de los mismos, en los montos asignados y ratificados por la dIRECCIóN DE Hacienda,, con el pago de señ convenida con el interesado y el saldo documéntese a no más de seis meses con obligaciones mensuales sin interés pagaderas en Receptoría Municipal y con un recrago punitorio en las obligaciones vencidas del 6% mensual;

Art. 3º) Dése intervención futura a los cuatro Registros de Escribanía Pública que funcionan en la ciudad proporcionalmente iguales y cuyos gastos y honorarios por tal función serán por cuenta de los compradores;

Art. 4º) Descríbense las ventas a saber: MAZZEO Belkis Ina, Lote 4 Manzana Aa P.I.Inm. 29907 Plano 87801 del Ing. F. Zaya de 10,10 m x 20 m. en $606000 con seña de $200000 y seis mensualidades, Escribania actuante Mónica M. de Larrínaga; Manzana W2b) Lote Nº2 de 10,70 m x 16,30 m.P.I.Inm. Nº29883 a José MIÑO y Isabel Nélida SEQUEIRA en $523230M con seña del 50% y el saldo a trienta días, Lote 3 de 10,70 m x 16,30 m. a Ana María ESPINOS en $523230 con seña del 30% y saldo a seis meses, Lote Nº 8 de 13,50 m x 30 m a Juana FABRE en $901125 con seña de 30% y saldo a seis meses, Lote Nº10 de 11,20 m x 30 m. a Minerva Nilda Fabre en $747600 con seña del 50% y tres mensualidades, todos del plano Nº86274 del Ing. Fedor Zaya 20/04/78, escribanía interviniente Aldo C. Sonzogni. Manzana Aa P.I.Inm. 29698 Lote Nº 4 de 9 m x 25 m. a Juan Carlos DIB y María del C. ROMANO en $ 450000 30% de seña y seis menusalidades, Lote Nº 5 de 8,30 m x 25 m. en $415000 a Alberico MARTINEZ LARA Y Margarita BRITES 30% de seña y seis mensualidades Lote Nº 9 de 9 m x 25 m. a Froilán Alavarez en $540000 20% de seña y seis mensualidades, Lote Nº10 de 9 m x 25 m. a Carmelo Fernando ALVAREZ en $540000 50% de seña y seis mensualidades y Llote nº 11 de 9,50 m. x 25 m. a Fermín D. ESPINOZA y Juan RAMIREZ en $570.000 50% de seña y tres mensualidades todos del plano 86275 del Ing. Fedor Zaya del 20/4/78 e interviene la Escribanía de José Ma. Ramirez(h). Manzana B P.I.I.29703/4, Lote Nº 1 de 8,60 m. x 25 m a Antonio Raul BAZAN en

$430000, con 50% de seña y saldo cuatro meses, Lote Nº 11 P.I.I. Nº 29703/1 de 8 m. X50 m. en $440000, a Elena Esther AYALA con 30% seña y el saldo en cinco mensualidades todos del plano 86343 del Ing. Fedor Zaya 2/5/78 interviene la Escribanía de José Ma. Ramirez (h), Manzana D P.I.I. Nº 29727 Lote Nº 4 de 12,20 m. x 25 m., a Juan Joé y Mirtha Graciela ESPINOS en $762500 30% de seña y el saldo seis mensualidades , Lote Nº 5 de 11 m. x 25 m. en $687500, a Carlos Alberto MENDOZA y Nelda Mercedes MEDINA en $400000, 50% de seña y cuatro mensualidades , Lote Nº 6 de 10 m. x 25 m. en $500000, a Clementina PEREZLINDO y Raynaldo Daniel PEREZLINDO con 50% de seña y cinco mensualidades,todos del plano Nº 87016 del Ing. Fedor Zaya del 26/7/78 interviene la Escribanía de Aldo C. Sonzogni. ManzanaU D.P.I.I. Nº29869, Lote Nº 2 de 10 m. x 24 m., a Blanca Inés FRANCO en $240000 con seña de 40% y dos mensualidades, Lote Nº 4 de 9 m. x 24 m., a Celia Aurora MENDIETA en $ 216000 con 50% de seña y una mensualidad, Lote Nº 5, a Juan Carlos TABOADA 9 m. x 24 m. a $151200, 50% de seña y dos mensualidades, Lote 6 de 9 x 24; a Julio César VELAZQUEZ en $151200 con 50% de seña y tres mensualidades, Lote Nº 12 de 9 m. x 23 m.; a Eduardo Villalva en $310500 con seña de 50% al boleto y tres mensualidades, todos del plano 87125 del Ing. Fedor Zaya del 4/8/78 interviniendo la Escribanía de Carlos F. Martinez. Manzana Gg P.I.I. Nº 29238 Lote Nº 3 de 7,50 m. x 25 m. a Sebastián Ramón DUARTE en $281250 con 50% de seña y dos mensualidades, Lote Nº 5 de 13 m. x 25 m. en $ 487500 con seña de 50% y seis cuotas mensuales, Lote Nº 7 de 9,60 x 50 m. en $ 480000; a Ramón Alberto ALVAREZ con 50% de seña y seis mensualidades, Lote Nº 9 de 10,40 m. x 50 m. en 520000; a luis Carlos CARPIO y Marta Estela FALCON 40% de seña y seis mensualidades, Lote Nº 14 de 11 m. x 25 m. en $550000 a Vicente ACEVEDO y Balbina MERLO con seña de 30% y seis mensualidades, todos del plano Nº 87388 del Ing. Fedor Zaya del 1/9/78 con la intervención de la Escribanía de Mónica M. de Larrínaga. Manzana Qq P.I.I. Nº 29979 Lote Nº 6 de 15 m. x 50 m. a Petrona y Estela Mary ZABALA en $750000 con 50% de seña y dos mensualidades, Lote Nº 7 de 10 x 29 m. Roberto y Olga G. ZABALA en $319000 con seña 50% y tres mensualidades, Lote Nº 12 de 10 m. x 27 m., a Paolino CABRERA en $297000 con 50% de seña y dos mensualidades, Lote Nº 14 de 47 m. x 20 m. x 21 m. x 19 m. a Oscar Raul DUARTE en $284400 con 50% de seña y tres mensualidades todos del plano 88056 del Ing. Fedor Zaya del 14/11/78 interviniendo la Escribanía de Carlos F. Martinez.

Art. 5º) Otórgasele la tenencia precaria de lotes municipales del Barrio Reyes incursos en la Ley Pcial. 8724 del Plan Erradicación Ranchos y Villas de Emergencia, con la obligación entre otras contempladas en el Reglamento de construir en base a plano tipo que suministra esta municipalidad, de construir en manpostería trdicional las comodidades mínimas para vivienda de manera tal que permita la desaparición de ranchos y/o toda otra construcción precaria, otorgándosele a tal efecto un plazo deseis meses contados a partir de la firma del convenio, el que podrá ser ampliado por causas debidamente justificadas, a:

Raul Omar AGUILERA el Lote Nº 11 Manzana Qq de 10 m. x 27 m.;Esteban Ortencio OJEDA el Lote Nº 7 de la Manzana U de 9 m. x 24 m.; Benito ZABALA el Lote Nº 11 Manzana Gg de 8 m. x 25 m.; Juan Bautista ZABALA el Lote Nº 4 Manzana Qq de 10 m. x 40 m.; Gerardo Heraclio AVALOS el Lote Nº 7 Manzana A de 10 m. x 25 m.; Ramiro AVALOS y Elvia Ramon AVALOS el Lote Nº 6 Manzana A de 9,50 m. x 25 m.; Nicolás CORDOBA el Lote Nº 2 Manzana B de 8 m. x 25 m.; Oscar E. ESCOBAR el Lote Nº 8 Manzana B de 11,50 m. x 50 m.; Virginia GOMEZ el Lote Nº 4 Manzana J de 8 m. x 25 m.; Aníbal OLIVERA el Lote Nº 16 Manzana U de 10 m. x 23 m.; Ursula VELAZQUEZ el Lote Nº 10 Manzana B de 8,50 m. x 50 m.; Josefa Susana RIOS el Lote Nº 3 Manzana U de 10 m. x 24 m.; Horacio Benito PREZLINDO el Lote Nº 3 Manzana Qq de 18 m. x 19 m.; Atilio Ramón ZABALA el Lote Nº 8 Manzana U de 9 m. x 27 m.; todos según planos confeccionados por el Ingeniero Fedor Zaya e inscriptos a nombre de este municipio en el Departamento Topográfico de la Dcción. General de Catastro de la Provincia.

Art. 6º) Cúmplase, Comuníquese, Publíquese y Dése al D.M.M.